PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 152

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SOLNET SEGURIDAD COMUNICACIONES & REDES S.A. EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA, APARATOS TELEFONICOS Y EQUIPOS PARA FAX" - ID 336.166, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 09/2017.

Asunción, 20 de DOUCEMBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 39/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Central Telefónica, Aparatos Telefónicos y Equipos de Fax – ID N° 336.166", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 09/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 50589/17), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 39/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de echa 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el pedido de inicio del Llamado fue realizado en fecha 08 de setiembre de 2017, según expediente N° 37530/2017 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 12 de octubre del corriente, se ha realizado invitaciones en fecha 17 de octubre de 2017 con acuse de recibo de las empresas que se detalla a continuación: **COMTEL S.A., INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L., SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., SOLNET S.A., TECNHIKA S.R.L.**

Se hace constar que por Acta de Apertura N° 41/2017 (prórroga) de fecha 12 de octubre del corriente, se ha realizado una prórroga al acto de apertura, conforme lo estipula la RESOLUCIÓN DNCP N° 522/14, en su Art. 6° donde dice: FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación de Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción. Según Acta de Apertura N° 44/2017 de fecha 12 de octubre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma al llamado **"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA, APARATOS TELEFONICOS Y EQUIPOS PARA FAX,** las siguientes firmas: **SOLNET SEGURIDAD, COMUNICACIONES & REDES S.A.; DITEC S.R.L.**

Teniendo en cuenta lo expresado la firma **SOLNET SEGURIDAD COMUNICACIONES & REDES S.A.,** cumple con lo dispuesto en el Inc. "k" que dice…"las personas físicas o jurídicas que se encuentres en mora como deudores del fisco o la seguridad social del **artículo 40** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo una **OFERTA EVALUABLE.** Se deja constancia que la firma citada precedentemente, cumple con el porcentaje establecido con referencia al precio ofertado y el precio referencial, siendo una **"OFERTA EVALUABLE"**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 336.166** un monto total de **Gs. 66.277.461 (Guaraníes sesenta y seis millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno)** en el presente Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 371/2017.*

RECOMENDACIÓN:

Según el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" dispone:…que la Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes, o los servicios o/los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

*ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. La firma **Solnet Seguridad Comunicaciones & Redes S.A**, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"**.*

Del Análisis realizado, se concluye que la firma **SOLNET Seguridad Comunicaciones & Redes S.A.**, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación y esta calificada para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, por ende resultan una "**OFERTA CALIFICADA**" y propuesta para la **ADJUDICACIÓN.**

Que Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación , este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "**Cuadro de Precios Adjudicados**" a la firma: **SOLNET Seguridad Comunicaciones & Redes S.A.**, por un monto total de **Gs. 66.277.461** (Guaraníes sesenta y seis millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno) **IVA Incluido;**

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 15 de noviembre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1265/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la firma: **SOLNET Seguridad Comunicaciones & Redes S.A.**, el llamado "Adquisición de Central Telefonica, Aparatos Telefónicos y Equipos de Fax – ID N° 336.166", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 09/2017, conforme al Informe de Evaluación N° 39/2017.

Art. 2°.- Autorízase a la Directora General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 66.277.461** (Guaraníes sesenta y seis millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno) **IVA Incluido**; conforme al **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MMB/cfva/las